



DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022 SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

Una vez aprobado el Presupuesto de 2022 ha surgido la necesidad de la realización de determinadas actuaciones de interés público que suponen gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria disponible en el presupuesto en vigor. La actual situación del término municipal requiere la realización de una serie de actuaciones en el ámbito urbanístico de puesta a punto de diferentes infraestructuras tanto nuevas como reparación de existentes, edificios, espacios públicos, maquinaria, vehículos, etcétera, siendo el objetivo final el incremento de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Además, en estos momentos, en que desde la Unión Europea se ha establecido que se suprimen algunas de las normas de financiación de las haciendas públicas, como la regla de gasto, y pide que haya un mayor esfuerzo inversor, especialmente de las administraciones públicas, al objeto de reactivar la economía, el Ayuntamiento de Villares de la Reina plantea varias acciones para las que no existe crédito en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

Conforme constatan las distintas concejalías se ha percibido una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 6, que se considera necesario para afrontar los gastos derivados de una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos; incremento necesario que se ha valorado en 712.800 euros.

Se trata de gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

En concreto,

- Adquisición de maquinaria
 - Adquisición de maquinaria y utillaje: es necesario adquirir diferentes herramientas para realizar las reparaciones por parte del personal de obras de manera más eficiente y eficaz, al carecer de algunas herramientas o al haberse desgastado: 12.000 euros.
- Mantenimiento de maquinaria y elementos urbanos
 - Mantenimiento de vehículos obras: a lo largo del año se producen averías en estos vehículos y conviene tener recursos suficientes para su arreglo más rápido: 15.000.
 - Mantenimiento de vehículos de basuras: a lo largo del año se producen averías en estos vehículos y conviene tener recursos suficientes para su arreglo más rápido: 20.000.
 - Reparación de contenedores: el arreglo de contenedores con pequeñas averías permite ahorrar en la compra de nuevos, reutilizar los existentes y evitar gastos innecesarios por ello se requieren 10.000 euros.
 - Alumbrado público: es necesario incrementar esta partida para hacer frente al incremento de costes y materiales y al aumento de averías en el alumbrado público: 48.000 euros.
- Inversiones en edificios
 - Auditorio Municipal: es necesario adquirir una centralita para permitir que la calefacción pueda zonificarse, de tal manera que se ahorre en calefacción al no tener que encender siempre todo; además es necesario adquirir una vitrina para el receptor: 7.000 euros.
 - Biblioteca inversión: es necesaria la adquisición de estanterías para la colocación de libros nuevos: 800 euros.
- Reparaciones en edificios
 - Arreglo humedades colegio: debido a la antigüedad y a las inclemencias del tiempo, se han producido goteras y humedades en el tejado de uno de los edificios del CEIP Villares de la Reina, además habrá que repintar zonas afectadas y adecuar la iluminación del comedor conforme a la normativa de enrejado de luminarias: 48.000 euros. Con este importe recogeríamos los gastos de la dirección facultativa.





- Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas: el uso y desgaste de diferentes zonas de las instalaciones deportivas requiere de acciones de mantenimiento y reparación por 40.000 euros.
- Reparaciones en calles y calzadas
 - Asfaltado polígono: es necesario arreglar baches en determinadas calles y rotondas del polígono: 160.000 euros. Con este importe recogeríamos los gastos de la dirección facultativa.
- Adecuación de espacios públicos
 - Parques y jardines: es necesario adecuar algunos parques y jardines debido al paso del tiempo y uso por parte de los vecinos: 20.000 euros.
 - Huertos Ecológicos: es necesario adquirir materiales para terminar la obra de los huertos urbanos: 150.000 euros
- Inversiones en infraestructuras y varios
 - Adquisición de contenedores basura orgánica: la nueva normativa amparada en la Directiva (UE) 2018/851 requiere de la instalación de un cuarto contenedor específico para basura orgánica: 10.000 euros.
 - Renovación de alumbrado público: para ahorrar en energía eléctrica es necesario adecuar más luminarias a led en el término municipal: 48.000 euros.
- Gasto corriente
 - Publicidad y Propaganda: la realización de todas las acciones requiere de una buena difusión entre los vecinos por lo que se requiere incrementar la partida en 20.000 euros.
 - Protocolo: la realización de una jura de bandera con el Ejército de España requiere de un incremento en la partida de 10.000 euros
 - Festejos: el incremento en los costes de grupos u orquestas requiere de un incremento de 25.000 euros en esta partida.
 - Juventud: la normalización de las actividades para jóvenes una vez superadas las diferentes olas de la pandemia requieren el incremento de 15.000 euros en esta partida.
 - Actividades culturales: al suprimirse los anteriores confinamientos y al facilitarse la realización de espectáculos se hace necesario incrementar la partida en 20.000 euros.
 - Familia: la necesidad de incrementar las actividades formativas contra la violencia de género y facilitar la conciliación familiar es necesario incrementar en 10.000 euros la partida.
 - Suministros de obras: el incremento del coste de materiales para obras requiere el aumento de esta partida en 20.000.
 - Limpieza extraordinaria: el auditorio municipal necesita una limpieza a fondo puesto que presenta suciedad que proviene de la obra, al igual que ocurrirá con la nave multifuncional para lo que se requerirán 4.000 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 9 y 9 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 5/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS						
CAP	Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	1532	21400	MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL VÍAS PÚBLICAS	23.970,01	15.000,00	38.970,01
	1532	22199	SUMINISTROS PARA OBRAS	35.000,00	20.000,00	55.000,00
	1621	21300	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	800,00	10.000,00	10.800,00
	1622	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS RRSU	25.000,00	20.000,00	45.000,00
	1650	21300	REPARACIÓN, MANT Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00	48.000,00	78.000,00
	3230	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	16.975,76	48.000,00	64.975,76
	3341	22609	JUVENTUD ACTIVIDADES	12.021,47	15.000,00	27.021,47
	3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES	127.302,92	20.000,00	147.302,92
	2310	22609	FAMILIA E IGUALDAD	19.000,00	10.000,00	29.000,00
	3420	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVA	10.775,61	40.000,00	50.775,61
	3380	22699	FESTEJOS POPULARES	176.860,04	25.000,00	201.860,04
	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	15.713,90	20.000,00	35.713,90
	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS	15.000,00	10.000,00	25.000,00
	9330	22700	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	54.135,81	4.000,00	58.135,81
6	1532	61900	PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	3.000,00	160.000,00	163.000,00
	1532	62300	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS UTILLAJE	4.000,00	12.000,00	16.000,00
	1621	62500	ADQUISICIÓN CONEDORES RECOGIDA RS	800,00	10.000,00	10.800,00
	1650	60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	14.016,97	48.000,00	62.016,97
	1710	61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	7.210,63	20.000,00	27.210,63
	1720	60903	CASETA Y ASEOS HUERTOS URBANOS AFE	69.326,84	150.000,00	219.326,84
	3321	63500	MOBILIARIO BIBLIOTECA	1.000,00	800,00	1.800,00
	9331	62203	AUDITORIO MUNICIPAL	3.132,39	7.000,00	10.132,39
TOTAL INCREMENTO					712.800,00	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	712.800,00
TOTAL INCREMENTO			712.800,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villares de la Reina, firmado y fechado electrónicamente

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco.

